



IAA

## EL MITO DEL SOCIALISMO

*Por Armando Ribas*

En un artículo de John Hanas que me enviaron recientemente titulado El Mito del Rule of Law, el autor hace una crítica virulenta al sistema que cambiara la historia universal. El mismo fue llamado capitalismo por Marx, y de esa crítica surgió primero el comunismo y seguidamente la social democracia. La caída del Muro de Berlín y la actual crisis europea son la prueba manifiesta de lo que me permito calificar El Mito del Socialismo.

El sistema del Rule of Law comenzó en Inglaterra con la Revolución Gloriosa de 1688 cuando se tomó conciencia del pensamiento de John Locke respecto a la naturaleza humana y en función de ello se determinó la necesidad de limitar el poder político. Consecuentemente, abandonar el criterio prevaleciente del derecho divino de los reyes tomando conciencia de que los monarcas también son hombres. Seguidamente reconoció el derecho de propiedad y que el principio fundamental de la libertad era el derecho del hombre a la búsqueda de la felicidad. En virtud de la aplicación política de estos principios se produjo la Revolución Industrial. Es decir, el comienzo de la generación de riqueza por primera vez en la historia.

Esos principios fueron llevados a sus últimas consecuencias por los Founding Fathers en Estados Unidos a partir de la Constitución de 1787 y el Bill of Rights de 1791. Dicho sistema parte de la concepción de que el gobierno es una administración de hombres sobre hombres, que implica la aceptación de la naturaleza humana y por consiguiente la falibilidad del hombre, que está reconocida en el Evangelio. En función de ese reconocimiento James Madison puso en claro que los hombres no eran ángeles y por ello era necesario el control de los gobernantes, para lo cual no bastaba la decisión del pueblo. Esa concepción fue también reconocida por David Hume que escribió: “Es imposible cambiar o corregir nada material en nuestra naturaleza, lo más que podemos hacer es cambiar nuestra circunstancia y situación y rendir a la observancia de las leyes de la justicia nuestro más cercano interés y su violación el más remoto”.

Al respecto el autor del artículo citado sostiene “que las leyes políticas no son consistentes con la ley natural, por tanto son descalificadas a priori”. Esta observación nos hace volver a Locke cuando dijo: lo que importa no es la ley sino qué ley”. Y en ese sentido Hayek escribió que “No es lo mismo una ley que regula el tránsito que una que dice dónde tenemos que ir”. Y siguiendo con la importancia de esta concepción Hume dijo: “El sentido de la justicia no está derivado de la naturaleza, sino que surge artificialmente. Esto no quiere decir que sea arbitrario, sino hecho por los hombres”. Por ello asimismo sostuvo: “Es solamente por el egoísmo y la limitada generosidad de los hombres, en conjunto con la escasa provisión que la naturaleza ha hecho para sus necesidades, que la justicia deriva su origen”.

En función de esa realidad en Estados Unidos se tomó igualmente conciencia de la justicia y en 1793 en el caso Madison vs. Marbury el juez Marshall llegó a la siguiente conclusión: “Todo gobierno que ha formado una constitución, la considera la ley fundamental, por tanto toda ley contraria a la Constitución es nula. Y es la función y el deber del poder Judicial el decir qué es la ley”. A partir de ese concepto que había sido declarado previamente por Hamilton se constituyó el proceso denominado Judicial Review (Revisión Judicial). Y por ello también Adam Smith había tomado conciencia de esta realidad jurídica que escribió: “Cuando el Poder Judicial está unido al Ejecutivo, hay escasamente una probabilidad de la justicia no sea convertida en lo que tradicionalmente se denomina política”.



IAA

Este sistema ha sido, no obstante su éxito histórico, descalificado éticamente por Marx como capitalismo que es la explotación del hombre por el hombre. La idea del socialismo por supuesto es la antítesis del liberalismo que entraña el Rule of Law. El principio original del socialismo parte del pensamiento de Rousseau respecto a la necesidad de crear un hombre nuevo y que la propiedad privada era el origen de las desigualdades del hombre. Estos principios fueron avalados por Kant que consideraba a Rousseau el Newton de las Ciencias Morales. Consecuentemente estableció los Imperativos Categóricos y por consiguiente descalificó éticamente el derecho del hombre a la búsqueda de la felicidad, pues no se hacía por deber sino por interés.

Siguiendo esos principios surgió Hegel quien sostuvo que “El Estado es la divina idea tal como se manifiesta en la Tierra”. En función de ese concepto concluyó que el individuo no tenía más razón de ser que su pertenencia al Estado, por tanto la guerra era el momento ético de la sociedad. Aquí se encuentra la fuente de la moral racionalista que determinara el totalitarismo en función de la Diosa Razón en sustitución del Derecho Divino de los Reyes. Finalmente llegó Marx que como antes se dijo descalificó el Rule of Law como capitalismo o la explotación del hombre por el hombre. Y discutiendo a Hegel sobre la virtud de la burocracia engendró la Dictadura del Proletariado con el objeto de eliminar la propiedad privada, y en función de ello el Estado desaparecería y se crearía un cielo en la Tierra.

De estos principios se derivaron los totalitarismos del Siglo XX, comunismo, fascismo y nazismo. El capitalismo quedaba degradado por crear la desigualdad económica. Y en busca de la igualdad llegó Eduard Bernstein, quien en su “Las Precondiciones del Socialismo” discutiendo a Lenin sostuvo que al socialismo se podía alcanzar sin revolución y democráticamente. Y llegó la social democracia que se padece hoy. Como antes he dicho el socialismo es la denominación dada por El Iluminismo a la demagogia, descrita por Aristóteles hace 2.500 años.

Una vez más puedo decir que el Rule of Law no es un mito, sino que el mito surge de quienes pretenden descalificarlo, ignorando la falibilidad del hombre y en virtud de ello provocar el absolutismo político. Así llegaron Robespierre, Mussolini, Hitler, Stalin y en la actualidad tenemos a Fidel Castro et al. Por tanto el intento de la izquierda de considerar al Fascismo como derecha, para descalificar los derechos individuales, es otra de las falacias que vive el mundo político.

Otro aspecto con el que discrepo con el autor es cuando se refiere a que la ley evoluciona. Lo que evoluciona es el mundo de acuerdo con la ley. Si se cambia la ley que permitió que el mundo evolucionara por primera vez en la historia, entonces es el mundo el que deja de evolucionar. La evolución ha sido la consecuencia de la ley basada en el principio fundamental de la libertad: “El derecho del hombre a la búsqueda de la felicidad”.

Por las razones expuestas también puedo concluir que la ideología tampoco evoluciona respecto a la que determinara el mundo en que vivimos. La ideología en que se basa el Rule of Law es determinante y un cambio de la misma implica por definición la negación del respeto a los derechos individuales. Consecuentemente aparece el socialismo en la supuesta búsqueda de la igualdad, que crea la desigualdad del absolutismo político y genera las crisis que se padecen hoy.